

RESOLUCIÓN N° 814*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 5 - SET 2000

VISTO el expediente N°103/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRONICO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 13/00, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*W*  
*H*  
*ML*  
*AfP*  
*1-1-00.*

*Ministerio de Educación*

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO ELECTRONICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

*W*

*HJS*

*Oct 1.1.11.*

814



REGULACIONES

814



Ministerio de Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

- Estudio de factibilidad, proyecto, diseño, instalación, reparación, mantenimiento, control, automatización, modificación, transformación e inspección de:
  - Sistemas de control, automatismos, sistemas electrónicos de potencia, instrumentación electrónica, laboratorios e instalaciones eléctricas asociadas.
  - Instalaciones Eléctricas residenciales e industriales en baja tensión.
  - Informática aplicada a la Ingeniería.
  - Sistemas de iluminación y señalización..
- Estudios, tareas y asesoramiento referido a los incisos anteriores relacionados con asuntos de ingeniería legal, económica y financiera.
- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con la especialidad.
- Temas de higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con la especialidad.

WW

JF ne  
JF



Nº 814

RECORRIDO N° 1

814



Ministerio de Educación

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

## TITULO: INGENIERO ELECTRONICO.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER AÑO

## MODULO 1

EL-101	Algebra y Geometría Analítica	C	6	90	---
EL-102	Análisis Matemático I	C	8	120	---
EL-103	Informática I	C	5	75	---
EL-104	Sistema de Representación	C	5	75	---

## MODULO 2

EL-205	Química	C	6	90	---
EL-206	Algebra Lineal	C	7	105	101-102
EL-207	Física I	C	8	120	101-102
EL-208	Informática II	C	6	90	103

## SEGUNDO AÑO

## MODULO 3

EL-309	Física II	C	8	120	207
EL-310	Análisis Matemático II	C	8	120	206
EL-311	Sistemas Lógicos I	C	6	90	---
EL-312	Probabilidades y Estadísticas	C	4	60	206

## MODULO 4

EL-413-	Matemática Aplicada	C	7	105	309-310
EL-414	Electrotecnia I	C	6	90	309-310
EL-415	Física III	C	6	90	205-309-310
EL-416	Materiales y Dispositivos Electrónicos	C	6	90	205-309


*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## TERCER AÑO

## MODULO 5

EL-517	Medidas Eléctricas I	C	7	105	311-312-414
EL-518	Electrotecnia II	C	6	90	413-414
EL-519	Electrónica I	C	7	105	311-414
EL-520	Taller Electrónico	C	6	90	208-414

## MODULO 6

EL-621	Medidas Eléctricas II	C	6	90	517
EL-622	Teoría de Control I	C	6	90	518-519
EL-623	Máquinas Eléctricas	C	6	90	414
EL-624	Sistemas Lógicos II	C	7	105	311-519

## CUARTO AÑO

## MODULO 7

EL-725	Electrónica II	C	7	105	519-622-623
EL-726	Sistemas Micro Programables	C	6	90	624
EL-727	Principios de las Telecomunicaciones	C	6	90	624
EL-728	Teoría de Control II	C	7	105	622

## MODULO 8

EL-829	Economía y Gestión Empresarial	C	6	90	---
EL-830	Instalaciones Eléctricas I	C	7	105	414
EL-831	Instrumentación Electrónica	C	6	90	725-727
EL-832	Automatización Industrial I	C	6	90	725-726

## QUINTO AÑO

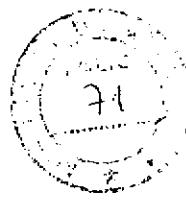
## MODULO 9

EL-933	Automatización Industrial II	C	6	90	728-832
EL-934	Instalaciones Eléctricas II	C	6	90	623-830-832
EL-935	Sistemas Electrónicos de Potencia	C	6	90	832
EL-936	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	6	90	829

W

F

ay  
pp



814

INSTITUTO  
Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## MODULO 10

EL-1037	Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental	C	4	60	---
EL-1038	Ingeniería Legal y Ejercicio Profesional	C	4	60	---
EL-1039	Proyecto de Ingeniería	C	12	180	---

CARGA HORARIA TOTAL: 3.720 Horas.

W

M  
APR 1995  
JPF

814